

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería (BOJA núm. 87, de 10.5.2006).

Advertidos errores en el texto del Anexo I de la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 10 de mayo de 2006, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

A) En la página núm. 24, columna izquierda, en el Fichero 1: Agenda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde dice: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, dirección, correo electrónico, organismo/empresa, cargo/empleo, fax.»; debe decir: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, dirección (postal/electrónica), organismo/empresa, cargo/empleo, número de teléfono y de fax.».

B) En la página núm. 24, columna derecha, en el Fichero 6: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde dice: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, correo electrónico, número de teléfono, unidad, puesto de trabajo, cuerpo, categoría y unidad.»; debe decir: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), número de teléfono, unidad, puesto de trabajo, cuerpo, categoría y unidad.».

C) En la página núm. 25, columna izquierda, en el Fichero 7: Control de presencia, donde dice: «f) Tipos de datos: Número de marcaje, dato biométrico, hora de entrada, hora de salida, tipo de incidencia.»; debe decir: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, número de marcaje, dato biométrico, hora de entrada, hora de salida y tipo de incidencia.».

D) En la página núm. 25, columna derecha, en el Fichero 9: Productividad, donde dice: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, número de registro personal, otras retribuciones distintas de nómina, viajes realizados, datos bancarios, retenciones, compensaciones.»; debe decir: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, número de registro personal, cuerpo y escala, categoría y grado, y datos económicos del reparto del complemento de productividad.».

E) En la página núm. 25, columna derecha, en el Fichero 11: Trece, donde dice: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, puesto de trabajo, datos del contrato y facturación.»; debe decir: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, puesto de trabajo, datos del contrato y facturación, bienes y servicios.».

F) En la página núm. 26, columna derecha, en el Fichero 17: Expedientes sancionadores de vivienda protegida, donde dice: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de la vivienda.»; debe decir: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de la vivienda y datos económicos y financieros.».

G) En la página núm. 26, columna derecha, en el Fichero 17: Expedientes sancionadores de vivienda protegida, donde dice: «i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.»; debe decir: «i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.».

H) En la página núm. 26, columna derecha, en el Fichero 18: Rehabilitación General y Autonómica, donde dice: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de la vivienda, datos bancarios.»; debe decir: «f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección (postal/electrónica), teléfono, características de la vivienda, datos bancarios y datos académicos y profesionales (formación, titulación y experiencia profesional).».

I) En la página núm. 27, columna derecha, en el Fichero 23: Dominio público viario, donde dice: «h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.»; debe decir: «h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.».

J) En la página núm. 28, en el Fichero 28: Gestión del transporte por carretera, donde dice: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección (postal y electrónica), teléfono, licencias, permisos y autorizaciones de su titularidad y datos laborales.»; debe decir: «f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección (postal y electrónica), teléfono, licencias, permisos y autorizaciones de su titularidad y datos laborales.».

Sevilla, 13 de julio de 2006

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden que se cita, reguladora de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita de las subvenciones a Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial, Orden de 11 de enero de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes por la que se acuerda hacer pública la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial, Orden de 11 de enero de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución cuyo Anexo contiene la relación de los afectados, estará expuesta en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacinto, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en la misma, de diez días, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de julio de 2006.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turis-

mo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de ayudas concedidas en materia de urbanismo comercial al amparo de la Orden que se cita reguladora de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos (convocatoria 2006).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de enero del 2006 reguladora de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.15.00.01.11.76400. 76 A.4.
3.1.15.00.01.11.76400. 76 A. 1.2007.
3.1.15.00.01.11.76400. 76 A. 1.2008.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y POBLACION	Ayuda
URBEXP06 EH1101 2006 / 000003	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	157.997,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000004	AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	26.630,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000005	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	26.579,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000006	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	20.578,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000007	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	71.769,50
URBEXP06 EH1101 2006 / 000008	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	99.771,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000010	AYUNTAMIENTO DE ESPERA	35.482,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000012	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	22.930,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000015	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES	106.080,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000016	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	67.875,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000017	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	30.000,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000018	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	61.897,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000019	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	44.950,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000021	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	30.000,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000022	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	74.073,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000023	AYUNTAMIENTO DE CONIL	132.561,50
URBEXP06 EH1101 2006 / 000026	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE	55.610,00

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y POBLACION	Ayuda
URBEXP06 EH1101 2006 / 000028	AYUNTAMIENTO DE ROTA	38.510,00
URBEXP06 EH1101 2006 / 000029	AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME	17.816,00

Cádiz, 3 de agosto de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 276/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado núm. 276/06, interpuesto por doña María Rosario Cano García, contra la Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 15 de julio de 2005, publicada en BOJA núm. 150, de 3 de agosto de 2005, que resolvió el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la provincia de Sevilla, publicado en BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la certificación del «Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta», como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE) para el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación del «Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta», como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca de Calidad Certificada, con fecha 13 de julio de 2006, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de «Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta» para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.